

**RETRIBUCIÓN PERCIBIDA ANUALMENTE, ARTICULADA EN FUNCIÓN DE LA CLASE O CATEGORÍA DEL ÓRGANO, Y EN SU CASO DE DEDICACIÓN PARCIAL, ESPECIFICANDO LA DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA**

**Se Establece en los estatutos de GESVISUR que el cargo de consejero no será retribuido.**

En consonancia con el citado precepto de obligado cumplimiento, en el ejercicio evaluado no han realizado retribuciones de ningún tipo por asistencia a órganos colegiados. Es de señalar, además, que en GESVISUR **NO EXISTE** en el ejercicio analizado (**2021**), personal de confianza ni de asesoramiento especial que puedan verse afectado por las retribuciones indicadas.